



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 JUN 2019

Res. H N° 0842/19

Expte. N° 4.393/19

VISTO:

La Nota N° 1184-19 mediante la cual la Mg. Patricia BUSTAMANTE solicita autorización para establecer los aranceles para participar de las "II JORNADAS SALTEÑAS SOBRE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BUSTAMANTE, responsable de la organización de las Jornadas mencionadas, propone establecer los aranceles correspondientes a la actividad según que se abonen hasta el 20 de julio del corriente, o a partir del 21 de julio y hasta el 18 de setiembre, y de acuerdo a la categoría de los participantes (panelista, expositor, o asistente docente) para lo cual es necesaria la emisión de una Resolución autorizando y fijando los aranceles sugeridos,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en su Despacho N° 052/19, aconseja autorizar los aranceles propuestos por la docente responsable de las jornadas respectivas, en un todo de acuerdo con los montos sugeridos según fechas y categorías establecidas en la nota 1184-19;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 04-06-2019)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR los siguientes aranceles para la participación en las "II JORNADAS SALTEÑAS SOBRE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de setiembre del corriente año:

CONDICIÓN	Hasta el 20/07/19	Desde el 21/07/19 hasta el 18/09/2019
Panelistas	\$ 900,00	\$ 1.200,00
Expositores	\$ 700,00	\$ 900,00
Asistentes Docentes	\$ 500,00	\$ 650,00


ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos generados por la realización del evento mencionado, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la docente responsable, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

Vj/FT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa